



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO



Oficio: U.A.I.P. 1392/2021

Asunto: incompetencia.

Guanajuato, Gto; 27 de abril del 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

C. AngelHernández Díaz.

Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, con número de folio **01006621**, el día **26 de abril de 2021**, misma que a la letra dice:

- *"Solicito los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, respecto de robos y/o sustracción de material, equipo o inmobiliario a escuelas públicas y/o privadas de cualquier nivel de educación, desde el 23 de marzo de 2020 a la fecha de presentación de esta solicitud de información. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico." (sic).*

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo; determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 437, celebrada el 27 de abril de 2021, específicamente en el punto 4 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia de la dependencia en comento, la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.

unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx

01 473 6880470

PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, Poder Ejecutivo

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus ~~órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico~~ de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

JPRP JP